



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:LIQUIDACIÓN HABERES MARZO



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 28 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-86-2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES MARZO 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de marzo de 2025, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 1 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/65 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a foja 66 se adjunta Planilla de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 67/74 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 75/87 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitidas mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 90.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de marzo de 2025, por la suma total de \$ 439.130.518,38 (pesos cuatrocientos treinta y nueve millones ciento treinta mil quinientos dieciocho con treinta y ocho centavos).

CO
9

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período marzo 2025, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 439.130.518,38 (pesos cuatrocientos treinta y nueve millones ciento treinta mil quinientos dieciocho con treinta y ocho centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 330.644.103,05 (pesos trescientos treinta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento tres con cinco centavos); Asignaciones Familiares: \$ 22.389.599,15 (pesos veintidós millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos noventa y nueve con quince centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 86.096.816,18 (pesos ochenta y seis millones noventa y seis mil ochocientos dieciséis con dieciocho centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período marzo de 2025, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

112 /2025

TCP
Confecionó CB
Controló CB
Corrigió CB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

